

**INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA**

**GENERAL DEL ESTADO:**

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	Nº. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	Nº. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.	SB-INCSS-2022-01860	Memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2022-1192M	100%	<p>Con Carta del Primer día emitida en oficio No. SB-INCSS-2021-0687 de 31 de agosto de 2021, el Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social realizó varios requerimientos de información a la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a esa fecha; generándose una insistencia en oficio No. SB-INCSS-2021-0730-O de 23 de septiembre de 2021; adicional de un segundo requerimiento de información realizado con oficio No. INCSS-2021-777-O de 15 de octubre de 2021 y finalmente en oficio No. AUD-DASS1-2021-001 de 5 de noviembre de 2021, remitido al Director Administrativo del CCGA Hospital del Día Sangolquí. Este Organismo de Control solicitó:</p> <p>"(...) Punto 6 Presentación de un esquema de funcionamiento de una unidad médica propia del IESS, donde se considerará el gobierno corporativo, estructura, medición de la calidad de la prestación otorgada entre otros (...)"</p> <p>Al respecto, mediante memorando Nro. IESS-PE-2021-068 de 11 de noviembre de 2021, suscrito por el Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día de Sangolquí, Nivel II, se indicó:</p> <p>"(...) Con estos antecedentes y en atención a Memorando Nro. IESSCNCE-2021-0327-M suscrito por Msg. Patricia Ramírez Coordinadora Nacional Institucional de Centros Especializados y en cumplimiento de lo dispuesto en el documento "Lineamientos para la conformación de Comités y Equipos de Mejoramiento de la Calidad" se pone consideración para análisis y autorización (...)" Sobre el particular, el literal m) del numeral 5.1.3. Gestión Nacional del Seguro General de Salud Industrial y familiar, de la Resolución No. C.D. 635, que</p>	No se cuenta con link pero si mediante Memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2022-1192-M del 05 de agosto de 2022 se emitió la información solicitada Evaluación del nivel de cumplimiento e implementación de las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos al IESS

FUENTE: TGLA.ANA PILLAJO  
RESPONSABLE DE RECOMENDACIONES